

Cali, 05 de abril de 2021

TRAMITE: ACCIÓN DE TUTELA -

ACCIONANTE: JOSE MAURICIO PINZÓN PORRAS

ACCIONADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DEO CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y OTROS

RADICACIÓN: 76001-31-03-000-2021-00059-01-01-3768

MAGISTRADO PONENTE: HOMERO MORA INSUASTY

FECHA DE LA PROVIDENCIA FALLO NIEGA TUTELA 17 de marzo de 2021

LA SUSCRITA SECRETARÍA NOTIFICA, y PONE EN CONOCIMIENTO de los señores COOPERATIVA COOMEVA (DEMANDANTE), EDILBERTO LLANOS PEREZ (DEMANDADO), FREDY ALBERTO COY RODRIGUEZ (DEMANDADO), JOSE MAURICIO PINZON PORRAS (DEMANDADO), y CREINTEC LTDA (DEMANDADO)

AVISO

Del contenido de la providencia de fecha 17 de marzo del año en curso, emitido dentro de la acción constitucional de la referencia, que a la letra dice: **RESUELVE PRIMERO: NEGAR** la acción de tutela instaurada por José Mauricio Pinzón Porras, conforme las razones anotadas. **SEGUNDO:** Notificar esta decisión a las partes por el medio más expedito. **TERCERO:** Si no fuere impugnada, envíese el expediente, en su debida oportunidad, a la honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali



CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
Secretaria Sala Civil

JJFP